Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 09 de noviembre de 2020
DOC Nº 0941/20

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, comunica la suscripción de la **Adenda Nº 01 al Contrato PR/PS Nº 415/19,** con la firma **2 DE JULIO SRL,** correspondiente a la Contratación Directa N° 15/2019 para "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA" con ID. 360.993, AUTORIZADA por la Resolución PR/DL N° 460/20, de fecha 04 de noviembre de 2020.

Al respecto, las partes acuerdan en la Adenda Nº 01, de fecha 04 de noviembre de 2020, las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades:

CLÁUSULA PRIMERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar la vigencia del Contrato hasta el 06 de noviembre de 2021, con excepción del ítem 1 "Azúcar Blanca".

CLÁUSULA SEGUNDA:
EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR/PS Nº 415/19 de fecha 7 de noviembre de 2019, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

Se adjuntan, Nota Interna DJU/618/2020 del 14 de octubre de 2020, la Resolución PR/DL N° 460/20, la Adenda Nº 01 de fecha 04 de noviembre de 2020, y antecedentes.

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente.

Abg. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director
Dirección Operativa de Contrataciones